



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de febrero de 1990

Número 28

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso individual y de agostadero de uso colectivo del ejido Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Municipio de La Paz, Méx. (Reg.—674).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

CARLOS SALINAS DE GORTARI, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, en uso de las facultades que me confieren los artículos 27 de la Constitución General de la República, 80., 121 y 345 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

RESULTANDO PRIMERO.—Que por oficio número CAVM-77-05-A de fecha 22 de abril de 1977, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, la expropiación de 6,091.38 M2. de terrenos ejidales del poblado denominado "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, del Estado de México, para destinarlos a formar parte de la obra hidráulica para abastecer de agua potable al área metropolitana de la Ciudad de México, conforme a lo establecido en el artículo 343 de la Ley Federal de Reforma Agraria, fundado su petición en la

causa de utilidad pública prevista en el artículo 112 fracción VIII del mismo Ordenamiento y se comprometió a pagar la indemnización correspondiente conforme a la Ley. La solicitud de referencia, por reunir los requisitos legales, se remitió y quedó registrada en la Dirección General de Tierras y Aguas, hoy Dirección General de Procedimientos Agrarios, de la Secretaría de la Reforma Agraria y se inició el procedimiento relativo. Esa dirección en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 344 de la Ley de la materia, ordenó la notificación al Comisariado Ejidal del núcleo afectado, acto que se llevó a cabo por oficio número 256344 de fecha 9 de enero de 1978 y publicaciones de la solicitud en el **Diario Oficial de la Federación** del 8 de febrero de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el 25 de febrero de 1978. Que en el expediente relativo aparecen constancias de las solicitudes de opinión a que se refiere el artículo en cita y se advierte que el Gobernador del Estado, la Comisión Agraria Mixta y el Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., manifestaron que es procedente la expropiación de los terrenos ejidales de que se trata; asimismo, constan para verificar los datos de la solicitud la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de los que se obtuvo una superficie real por expropiar de 9,788.00 M2. de los cuales 3,810.00 M2. son de riego de uso individual y 5,978.00 M2. de agostadero, de uso colectivo.

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de febrero de 1990 | No. 28

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DECRETO por el que se expropia por causa de utilidad pública una superficie de terrenos de riego de uso individual y de agostadero de uso colectivo del ejido Los Reyes y su Barrio Tecamachalco, Municipio de La Paz, Méx. (Reg.—674).

AVISOS JUDICIALES: 311, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 588, 579, 580, 582, 583, 586, 587, 592, 589, 593, 594, 595, 596 y 597.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 585, 584, 576, 590 y 591.

Sur México-Cuautla; de igual forma, por Decreto Presidencial de fecha 23 de enero de 1986, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 19 de febrero de 1986, se expropió al ejido del poblado de que se trata, la superficie de 9-98-71.09 Has. a favor de la Comisión Federal de Electricidad para destinarse a integrar el derecho de vía de la línea de 400 K.V. Texcoco-Santa Cruz.

Que la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, determinó el monto de la expropiación mediante avalúo que consideró el valor comercial y demás elementos que prescribe el artículo 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria y asignó como valor unitario el de \$ 1, 031.00 por metro cuadrado para los terrenos de riego y agostadero por lo que el monto de la indemnización a cubrir por los 9,788.00M2. a expropiar es de \$ 10'091,428.00 resultando afectados con superficie de riego los siguientes ejidatarios:

No.	Prog.	NOMBRE	SUPERFICIE	PARC.
	1.	Gerardo Medina	112.00 M2.	238
	2.	Toribio Medina	169.00 M2.	239
	3.	Guadalupe Castañeda	198.00 M2.	240
	4.	Josefina Medina Medrano	222.00 M2.	241
	5.	Josefina Castañeda de M.	228.00 M2.	242
	6.	Pedro González Rodríguez	210.00 M2.	243
	7.	Isaías Galindo	252.00 M2.	244
	8.	Antonia Méndez Corona	56.00 M2.	245
	9.	Palemón Castañeda	290.00 M2.	277
	10.	Antonio Páez Villalba	363.00 M2.	278
	11.	Petra Juárez Zavala	430.00 M2.	279
	12.	Lorenzo Villalba	1,280.00 M2.	276

Terrenos de uso colectivo 5,978.00 M2. de agostadero.

Que existe también en las constancias la opinión de la Secretaría de la Reforma Agraria emitida a través de la Dirección General de Procedimientos Agrarios, relativa a la legal integración del expediente y el dictamen que el Cucipo Consultivo Agrario emitió en su oportunidad, sobre la solicitud de expropiación; y

C O N S I D E R A N D O

(Viene de la primera página)

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el Resultando anterior y analizadas las constancias existentes en el expediente de que se trata, se verificó que: Por Resolución Presidencial de fecha 3 de junio de 1926, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1926 y ejecutada el 13 de agosto de 1926, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado denominado "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, del Estado de México una superficie total de 297-05-00 Has. para beneficiar a 391 capacitados en materia agraria; el parcelamiento legal se realizó de acuerdo con la Ley sobre Repartición de Tierras y Constitución del Patrimonio Parcelario Ejidal, el 14 de noviembre de 1926, entre 391 ejidatarios; asimismo, por Decreto Presidencial de fecha 6 de julio de 1979, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de julio de 1979, se expropió al ejido del poblado de referencia una superficie de 5-08-40 Has. a favor del Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para destinarse a formar parte del nuevo trazo y derecho de vía de la línea férrea del

UNICO.—Que los terrenos ejidales y comunales sólo pueden ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evidencia sea superior a la utilidad social que genere su explotación actual, se ha podido observar de las constancias existentes en el expediente integrado sobre esta solicitud de expropiación, que se cumple de esa manera, dicha causa al corroborarse la superior utilidad social de la construcción de la obra pública en los terrenos del ejido afectado, por lo que es procedente se decrete la expropiación solicitada por apearse a lo que establecen los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112 fracción VIII, 343 y 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Esta expropiación deberá comprender la superficie de 9,788.00 M2. de las cuales 3,810.00 M2. son de riego de uso individual y 5,978.00 M2. de agostadero de uso colectivo, de terrenos ejidales pertenecientes al poblado "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, del Estado de México, a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hídricos, terrenos que destinará a formar parte de la obra hidráulica para abastecer de agua potable el área metropolitana de

la Ciudad de México. El pago de la indemnización corresponde al núcleo de población "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", quedando a cargo de la citada dependencia pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 10'091,428.00 suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito, a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C., o en la institución nacional de crédito que ella determine, a fin de que el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con apoyo en los artículos 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8o. fracción V, 112, fracción VIII, 121, 123, 125, 126, 343, 344, 345, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.—Se expropia por causa de utilidad pública una superficie de 9,788.00 M2. (NUOVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de las cuales 3,810.00 M2. (TRES MIL, OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) son de riego de uso individual y 5,978.00 M2. (CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS), de agostadero de uso colectivo de terrenos del ejido de "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de la Paz, del Estado de México a favor de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, quien las destinará a formar parte de la obra hidráulica para abastecer de agua potable el área metropolitana de la Ciudad de México.

La superficie que se expropia es la señalada en el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Queda a cargo de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos pagar por concepto de indemnización, por la superficie que se expropia, la cantidad de \$ 10'091,428.00 (DIEZ MILLONES, NOVENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) suma que previamente a la ejecución de este Decreto ingresará al fondo común de ese ejido afectado a través de su depósito a nombre del ejido, en las oficinas de Nacional Financiera, S.N.C. o en la institución nacional de crédito

que ella determine, a fin de que, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal aplique esos recursos en los términos del artículo 125 de la Ley Federal de Reforma Agraria; asimismo, el fideicomiso mencionado cuidará el exacto cumplimiento del artículo 126 de la Ley citada y en su caso, demandará la reversión de la totalidad o de la parte de los bienes que no hayan sido destinados a los fines para los cuales fueron expropiados, sin que proceda la devolución de las sumas o bienes que el núcleo afectado haya recibido por concepto de indemnización. Obtenida la reversión, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal ejercerá las acciones legales para que opere la incorporación de dichos bienes a su patrimonio y el destino que le señala el artículo 126 así como las demás disposiciones aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO.—La indemnización correspondiente, conforme al mandato del artículo 123 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previa comprobación de los derechos agrarios respectivos como lo establece el artículo 69 de la citada Ley, o por la Resolución Presidencial dictada en su caso, se destinará a cumplir los fines de complementación del ejido y de su desarrollo agropecuario por ser ésta una expropiación parcial que afecta del ejido "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", 9,788.00 M2. (NUOVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de los cuales 3,810.00 M2. (TRES MIL, OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS) son de riego de uso individual y 5,978.00 M2. (CINCO MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) de agostadero de uso colectivo.

CUARTO.—Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México e inscribáse el presente Decreto por el que se expropian terrenos del ejido de "LOS REYES Y SU BARRIO TECAMACHALCO", Municipio de La Paz, de esa Entidad Federativa, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútase.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los tres días del mes de enero de mil novecientos noventa.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Victor M. Cervera Pacheco**.—Rúbrica.—El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, **Patricio Chirinos Calero**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Ernesto Zedillo Ponce de León**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Jorge de la Vega Domínguez**.—Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 30 de enero de 1990).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Número 1742/89

MARIA PATRICIA CALDERON BONILLA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "El Puente Viejo", ubicado en el municipio de San Vicente Chicoloapan, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.20 m con barranca; al sur: 46.40 m con camino; al oriente: 100.50 m con Claudio Báez; y al poniente: 90.40 m con Benigna Hernández; con una superficie aproximada de: 4,419.33 m²

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica. 311.—25 enero, 9 y 23 febrero

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS****FRANCISCO XAVIER ALCOCER MELO.**

JUAN MARTINEZ ALARCON, en el expediente marcado con el número 1222/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición, del lote de terreno número 1, de la manzana 56, de la colonia Las Águilas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.87 m con lote 34; al sur: 17.87 m con avenida 10; al oriente: 9.00 m con calle John F. Kennedy; al poniente: 13.00 m con lote 3 y 2; al sureste: en línea curva pán coupe; con una superficie de 294.82 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 558.—9, 21 febrero y 6 marzo

INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

AMALIA ROJAS TEQUIANES, en el expediente marcado con el número 1303/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 29, de la manzana número 84, de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores, cuyas medidas colindancias y superficie son: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con límite de colonia; al oriente: 10.15 m con lote 58; al poniente: 10.00 m con calle Floripondio; con una superficie total de 170.85 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda, apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados del juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

559.—9, 21 febrero y 6 marzo

JOSE LORENZO ZAKANY.

RAUL RAMIREZ VIDAL, en el expediente marcado con el número 1307/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 28, manzana 88, colonia Metropolitana de esta ciudad, el cual mide y linda: al norte: 19.28 m con lote 29; al sur: 19.28 m con lote 27; al oriente: 8.00 m con sección San Lorenzo; al poniente: 8.00 m con calle de la Cadena; con una superficie total de 154.24 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiséis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero Civil de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 560.—9, 21 febrero y 6 marzo

ARNULFO ARZATE HIDALGO.

JOSE JUAN BRIONES PARRAGUIRRE, en el expediente número 440/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 6, de la manzana 28, de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 8.10 m con lote 35; al poniente: 8.10 m con calle Geraneos; con una superficie de 138.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio en los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedan a disposición de la parte contraria en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 561.—9, 21 febrero y 6 marzo

LAJA MARGEL DE LEINER.

JOSE CARMEN PICAZO FRANCO, en el expediente número 428/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, del lote de terreno número 36, de la manzana 357, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Macorina; al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio en los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedan a disposición de la parte contraria en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 562.—9, 21 febrero y 6 marzo

ANTONIA CONTRERAS VILCHIS DE OCAMPO.

ESPERANZA GARCIA FLORES VIUDA DE ROSALES, en el expediente marcado con el número 1779/88, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 02, de la manzana 78, de la colonia La Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 01; al sur: 15.00 m con lote 03; al oriente: 3.00 m con lote 17; al poniente: 8.00 m con calle; con una superficie total de 120 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

563.—9, 21 febrero y 6 marzo

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

ESTELA MORGA OCAMPO, en el expediente marcado con el número 1228/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 25 de la manzana 102, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 24; al oriente: 10.00 m con lote; al poniente: 10.00 m con calle Uno; con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole al demandado que si no comparece se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expiden el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acos., **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

564.—9, 21 febrero y 6 marzo

AURORA FERNANDEZ LIRA.

MANUEL MORALES BARBIER y LUCILA CASIRO PIÑA DE MORALES, en el expediente marcado con el número 201/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 40, de la manzana 89, de la colonia lotes sección San Lorenzo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 39; al sur: 16.82 m con lote 41; al oriente: 10.00 m con calle Hombres Bustres; al poniente: 10.00 m con lote 16; con una superficie total de 168.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro de término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada esta en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, **P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

565.—9, 21 febrero y 6 marzo

ROSA MAYORAL DE GARCIA.

MA. TERESA GONZALEZ DE HERRERA, en el expediente marcado con el número 1345/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno 4, de la manzana 17, de la colonia Tamaulipas, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 17.00 m con lote 3; al sur: 17.00 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con lote 24; al poniente: 12.00 m con calle 65; con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda, apercibiéndola señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados del juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, al os dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, **C.P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

566.—9, 21 febrero y 6 marzo

C. JOSE MORALES GONZALEZ.

ISABEL CALDERON CARCAMO, en el expediente marcado con el número 244/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 42, de la manzana 284, de la colonia Ampliación La Perla de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 43; al sur: 15.00 m con lote 41; al oriente: 8.00 m con lote 07; al poniente: 8.00 m con calle oriente; con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Marcelino Luna Rangel.**—Rúbrica.

567.—9, 21 febrero y 6 marzo

FRANCISCO LIRA RODRIGUEZ.

EUCARIO MARTINEZ SAIMERON, en el expediente marcado con el número 1668/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 25, de la manzana 13, de la colonia Tamaulipas de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 24; al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 12.00 m con calle 58; al poniente: 12.00 m con lote 06; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. El C. Segundo Secretario de Acos., **P.D. Rogerio Díaz Franco.**—Rúbrica.

568.—9, 21 febrero y 6 marzo

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

LEOPOLDO GUTIERREZ ESPINOZA y DELFINO GUTIERREZ ESPINOZA, en el expediente marcado con el número 301/89, que se tramita ante este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 59, de la manzana 59, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote 5; al sur: 10.00 m con calle San Juan de Aragón; al oriente: 20.00 m con lote 60; al poniente: 20.00 m con lote 58; con una superficie total de 20.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado, apercibiéndolos que de no hacerlo se diez apercibiéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, debiendo hacerles las subsecuentes notificaciones por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

569.—9, 21 febrero y 6 marzo

JULIO RODRIGUEZ VAZQUEZ

JOSE ELIAS RODRIGUEZ VAZQUEZ y MACARIA RAMIREZ GOIS DE RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 1285/88, que se tramita en este juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 40, de la manzana 25, de la colonia Esperanza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 con lote 39; al sur: 17.00 m con lote 41; al oriente: 7.95 m con calle Me Voy; al poniente: 8.00 m con lote 16; con una superficie total de 135.36 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

570.—9, 21 febrero y 6 marzo

MARGOT WOLT DE STERN.

ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1784/88, que se tramita en este H. juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana 367, de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle Macorina; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este H. juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

571.—9, 21 febrero y 6 marzo

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,

ALEJANDRO, OTHO Y MA. LOURDES HAHN SANVICENTE.

SOCORRO ESPINOZA CONTRERAS, en el expediente 1955/88 que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 7, manzana 91, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 20.75 m con lote 6; al sur: 20.75 m con lote 8; al oriente: 10.00 m con lote 22; al poniente: 10.00 m con calle 20; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda, previniéndolos señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado. Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

572.—9, 21 febrero y 6 marzo

CAMILO ANAYA FUENTES.

MANUEL REYES PONCE y TERESA ESPINOZA DE REYES, en el expediente marcado con el número 67/89, que se tramita ante este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 93, de la colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 18; al sur: 17.15 m con lote 20; al oriente: 9.00 m con lote 44; al poniente: 9.00 m con calle Tizapan; con una superficie total de 154.35 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este H. juzgado. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

573.—9, 21 febrero y 6 marzo

DEMETRIO MUNGUTA RAMIREZ.

RUFINA NAJERA LOPEZ, en el expediente marcado con el número 48/89, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 27, de la manzana 114, de la colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.40 m con lote 28; al sur: 21.40 m con lote 26; al oriente: 10.00 m con lote 4; al poniente: 10.00 m con calle Trece hoy Michoacana; con una superficie de 214.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

574.—9, 21 febrero y 6 marzo

FRANCISCO FLORES CORTES

MARIA ISABEL GONZALEZ GARCIA DE V., en el expediente marcado con el número 46/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, del lote de terreno número 39 de la manzana 139 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Granito de Sal; al poniente: 9.00 m con lote 17. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

575.—9, 21 febrero y 6 marzo.

LUIS E. PAVON, OSCAR J. PAVON RODRIGUEZ Y
LIBORIO PINZON ESPINOZA.

JOSE FLORES NILA en el expediente número 1060-89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 23 de la manzana 62 de la colonia general José V. Villada, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con lote 48; al poniente: 9.00 m colinda con calle 3; con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

588.—9, 21 febrero y 6 marzo.

MARIA GUADALUPE TOSTADO RAMIREZ.

SOLEDAD MARTHA PEREZ ALVAREZ, en el expediente número 1338/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 15, de la manzana 13, de la colonia Jardines de Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda al norte: 20.00 m con lote 17; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 7.00 m con lote 14; al poniente: 7.00 m con calle Jalapa, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, y se le apercibe que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

588.—9, 21 febrero y 6 marzo.

MARTHA ARMENTA DE PACHECO Y MARIA
ISABEL PACHECO ARMENTA.

NICOLAS GARCIA VYERIA, en el expediente número 840/89, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 10, de la manzana 48, de la colonia Impulsora Popular Avícola, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 11; al sur: 17.00 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con lote 67; al poniente: 8.00 m con calle Solís; con una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

588.—9, 21 febrero y 6 marzo.

JOSE LARA ARROYO

MARINA MARTINEZ SALAS, en el expediente número 1016-89, que se tramita en este Juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 11 de la manzana 74 "B" de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 10; al sur: 20.00 m con lote 12; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle 37; con una superficie de: 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o gestor, que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

588.—9, 21 febrero y 6 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 40/1990, ENRIQUE ACEVEZ NAVARRETE, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de Los Angeles en términos del poblado de Calimaya México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en diez metros con carretera, al sur: en diez metros con el señor Juan Carlos Romero Zarza, al oriente: en ciento tres metros con la señora Carmen Vilchis Escalona, al poniente: en ciento tres metros con la señora Carmen Vilchis Escalona.

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango de Valle México a 23 de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

578.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente 207/1990. TELESFORO CUENCA OLASCOAGA, promueve diligencias de información de dominio con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en términos del poblado de Cacalomacán, Estado de México, con una superficie de 6,154.53 m². Norte: 76.75 m con María de la Luz Carrillo R., sur: 76.50 m con Javier Mendieta, oriente: 81.60 m con Javier Velázquez, Isaac Ramírez, Antonio Vallejo y Ofelia Cuenca, poniente: 8.00 m con Alejandro Cuenca R., Manuel Novia y Gregorio Mendieta. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación.—Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

579.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1971/89.

Tercera Secretaria.

MARÍA DE JESUS DEL CARMEN SANCHEZ GONZALEZ, en su calidad de albacea de la sucesión a bienes de Antonio Olvera Campos, promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "MILNEPANTLA" ubicado en los llanos de San Francisco Mazapa, perteneciente al municipio de Teotihuacán, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 49.00 m con Lucía Flores, al sur: 124.00 m con camino; al oriente: 140.00 m con Manuel Flores, Manuel Salazar, Mercedes Ortega y Angel Olivia; y al poniente: 99.00 m con Juan Martínez, teniendo una superficie total aproximada de: 10336.75 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

580.—9, 23 febrero y 12 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 72/90.

JOSE ALEJO AGUILAR AGUILAR promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre ubicado en San Lucas Xolox, municipio de Tecámac, del distrito de Otumba, México, con superficie de 468.00 m² y los siguientes linderos; norte: en 26.00 m con Procopio Hernández; sur: en 31.50 m con Irene Silva; oriente: en 16.65 m con avenida Obreros y poniente: en 16.65 m con José Carmen Ramírez G.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a los treinta y un días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

582.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTO**

Expediente Núm. 73/90.

GUILLERMO IBARRA ARAGON promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano sin nombre ubicado en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, del distrito de Otumba, México, con superficie de 525.00 m² y los siguientes linderos; norte: en 15.00 m con María Guadalupe Hernández; sur: en

15.00 m con calle Santa Ana; oriente: en 35.00 m con Guadalupe Torres García y poniente: en 35.00 m con Fernando Ibarra Aragón.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a los treinta y un días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

583.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 42/90, ANGELA ROBLES VIUDA DE ORTEGA promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en avenida Isidro Fabela Sur número 700, de Atlacomulco, Méx., mide y linda; norte: una línea 4.20 m con Jova Guzmán de Ramírez, en otra línea de 8.80 m con Jova Guzmán de Ramírez; sur: 13.90 m con Jova Guzmán de Ramírez; oriente: 12.20 m con Jova Guzmán de Ramírez y poniente: en una línea 11.50 m con Anastasia Guzmán de Núñez, en otra de 1.00 m con Jova Guzmán de Ramírez. Inmueble con construcción con superficie aproximada de 161.45 m² (ciento sesenta y uno punto cuarenta y cinco metros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 31 de enero de 1990.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

586.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 41/1990, MARIA ARZATE MARTINEZ promueve información de dominio sobre el inmueble ubicado en San Felipe Pueblo Nuevo, municipio de Atlacomulco, denominado "Chivati", mide y linda; norte: 105.50 m con Juan Valencia Maximiliano; sur: 85.70 m con Crescencia Manuel viuda de Lorenzo; oriente: 29.40 m con Lucio Manuel Faustino y poniente: 28.50 m con Lucio Otilio Faustino, con superficie total de 2850.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 1 de febrero de 1990.—El Secretario, Lic. Abdiel S. Velasco González.—Rúbrica.

587.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CUAUITLAN****EDICTO**

Sr. FRANCISCO J. ALEMAN CANCINO:

El señor ANICETO FUENTES CALZADA promueve bajo el Exp. 1657/88, juicio ordinario civil en su contra, del cumplimiento de contrato de compra-venta de la casa ubicada en calle Dalia número 65 fraccionamiento Los Morales, y toda vez que se desconoce su domicilio se le emplaza por edicto, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación fijándose además en los estrados del juzgado, las copias simples de la demanda, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer, el demandado por sí o por apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones las de carácter personal se le harán por los estrados de este H. juzgado.

Los que se publicarán, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación que se editan en Toluca, México, respectivamente y son dados en Cuauhtlán, Méx., a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

592.—9, 21 febrero y 6 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****E D I C T O**

Expediente No. 66/90.

ELENA SANCHEZ CASTRO promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión del predio denominado "Temascalpango", ubicado en el poblado de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, México, con una superficie de dos mil setecientos un metros cuadrados, que mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con Gerónimo García; al sur: 101.00 m colinda con Elías Gerónimo; al oriente: 28.00 m colinda con Teófilo Avila; al poniente: 26.00 m colinda con camino real.

C. juez ordena publicación de periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días. Otumba, México, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa. El Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

589.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 188/90.

Segunda Secretaría.

JOSE SALDIVAR GARCIA promueve diligencias de inscripción, respecto del terreno denominado "El Rincón", ubicado en el poblado de Cuanalán, perteneciente al municipio de Acolman, Edo. de México y a este distrito judicial de Texcoco, Méx., que mide y linda; al norte: 20.00 m con Isidro Gómez López; al sur: 20.00 m con Cosme Rodríguez López; al oriente: 10.00 m con calle de Las Artes y al poniente: 10.00 m con Canuto López R., con una superficie aproximada de 200.00 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, México, a seis de febrero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga. Rúbrica.

593.—9, 23 febrero y 12 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 1272/89.

Segunda Secretaría.

MELQUIADES PEREZ ESTRADA promueve diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "Colal", ubicado en la población de San Pablito, municipio de Chiconcuac, Edo. de Méx., de este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 38.20 m con Jesús Ramírez; al sur: 23.03 m con María Petra Flores; al oriente: 13.35 m con Isidro Estrada; al poniente: 15.35 m con Arcadio Rodríguez, con una superficie total aproximada de 439.11 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 19 de octubre de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

594.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 81/90.

Tercera Secretaría.

MARTHA ANTONIA CARRIZOSA LOPEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de lote No. 12, manzana 89, calle Río Tehuantepec, colonia El Salado, poblado de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 14.50 m con lote 15; de la misma manzana 73; al sur: 14.50 m con lote 11; de la misma manzana; al oriente: 11.50 m con lote 14 de la misma manzana; al poniente: 11.50 m con calle Río Tehuantepec, con superficie de 159.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 595.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 1698/89.

Segunda Secretaría.

LUZ MARIA MARTINEZ JUAREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en el lote 10 Mz. 89 de la calle Río Tehuantepec, colonia "El Salado", poblado de La Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.50 m colinda con el lote 11 de la misma manzana; al sur: 14.50 m colinda con el lote 9 de la misma manzana; al oriente: 11.50 m colinda con el lote 12 de la misma manzana, 11.50 m; al poniente: colinda con la calle Río Tehuantepec, con superficie total de 159.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 29 de enero de 1990.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

596.—9, 14 y 19 febrero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****E D I C T O**

Expediente Núm. 79/90.

Tercera Secretaría.

MARGARITA LOPEZ GARCIA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del lote 11, manzana 89, de la calle Río Tehuantepec, colonia El Salado, poblado de Magdalena Atlapac, municipio de Los Reyes La Paz, Edo. de México, de este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 14.50 m con lote 12 de la misma manzana; al sur: 14.50 m con lote 10, de la misma manzana; al oriente: 11.00 m con calle Río Tehuantepec; al poniente: 11.00 m con lote 13 de la misma manzana, con superficie de 159.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Texcoco, México, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 597.—9, 14 y 19 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TENANCINGO****E D I C T O**

Exp. 111/90. C. TOMAS ACHIQUEN ZAMORA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Progreso s/n Barrio de San Juan, municipio de Malinalco, el cual mide y linda; al norte: 68.00 m con Gisela Achiquen Zamora; al sur: 67.00 m con Joel Cerón Reynoso y Raymundo Cerón; al oriente: 23.25 m con Esperanza Cerón Jiménez; al poniente: 23.28 m con Av. del Progreso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de febrero de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

585.—9, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 46/90, HORACIO JARAMILLO BENITEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Luvianos, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 15.00 m con Flavio Rodríguez Jaimes; al sur: 20.00 m con Eustorgio Jaramillo Benítez; al oriente: 10.00 m con calle Salvador Sánchez Colín; al poniente: 20.00 m con Jaime Alonso Jaramillo. Con superficie aproximada de: 262.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

Exp. 43/90, CRISTOBAL VENCES UGARTE promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 66.30 m con Daniel Vázquez; al sur: 109.30 m con el comprador; al oriente: 99.60 m con el comprador y al poniente: 121.30 m con Baldomero Vázquez Arellano. Superficie aproximada de: 9,664.38 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

Exp. 45/90, SALOMON CRUZ CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Epazotes, del municipio de Tejupilco del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 746.00 m con Modesto Albiter; al sur: 144.00 m con Prudencio Hernández; al oriente: 690.00 m con Domingo Hernández; al poniente: 494.00 m con Prudencio Hernández. Con una superficie aproximada de: 26,334.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

Exp. 44/90, CRISTOBAL VENCES UGARTE promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, del Mpio. de Tejupilco del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 165.00 m con Baldomero Vázquez Arellano; al sur: 64.00 m con Gertrudis Vences Ugarte; al oriente: 92.00 m con Venancio Vences Ugarte; al poniente: 139.00 m con Venancio Venes Ugarte. Con una superficie aproximada de: 13,224.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 2 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

Exp. 47/90, JOSE HERNANDEZ CARBAJAL Y/OTRA promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Luvianos, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 20.00 m con Agustín Solórzano; al sur: dos líneas: 16.00 m con calle sin nombre y 4.00 m con Abel López; al oriente: 24.68 m con calle sin nombre; al poniente: dos líneas: 14.68 m con Abel López y 10.00 m con Abel López. Con superficie aproximada de: 493.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 6 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

Exp. 48/90, ADELA UGARTE HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Francisco González Boca Negra, del municipio de Tejupilco, del distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 16.70 m con Filadelfo Bárcenas; al sur: 16.70 m con Basilia Gómez; al oriente: 5.06 m con calle de su ubicación; al poniente: 6.20 m con Basilia Gómez. Con superficie aproximada de: 94.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 6 de febrero de mil novecientos noventa.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

584.—9, 14 y 19 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 10/48/90, HUGO JORGE SOLORZANO GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xalatlaco, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 195.00 m con Natalio Garcés Jiménez; sur: 150.00 m con Faustino Galindo, 40.00 m con Faustino Galindo; oriente: 128.80 m con camino a Chalma; poniente: 137.40 m con Clemente Galindo.

Superficie aproximada: 26,277.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

576.—9, 14 y 19 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 33

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo que dice:

Estados Unidos Mexicanos.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ

Notario No. 33 del Distrito de

Tlalnepantla, Res. Naucalpan, Edo. de Méx.

Por Escr. 5,164, de fecha 29 de noviembre de 1989, ante mí se radicó la sucesión testamentaria de la señora MARIA DEL CARMEN PICHARDO Y DE VELAZCO, reconociéndose la validez del testamento y al señor CARLOS JOSE JIMENEZ PICHARDO, como único y universal heredero, quien aceptó el cargo de albacea, manifestando a su vez que procederá a formular el inventario de ley.

Tecamachalco, Méx., a 3 de enero de 1990.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 33.

del Dto. de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

590.—9 y 20 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUM. 33

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo que dice:

Estados Unidos Mexicanos.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ

Notario No. 33 del Distrito de

Tlalnepantla, Res. Naucalpan, Edo. de Méx.

Por Escr. 5,012, de fecha 13 de septiembre de 1989, ante mí se radicó la sucesión del señor JUAN GONZALEZ HERREJON, reconociéndose la validez del testamento y a la señora MAGDALENA GILLY RUIZ VIUDA DE GONZALEZ, albacea quien aceptó dicho cargo y como heredera universal al igual que los señores JUAN GONZALEZ GILLY y MAGDALENA GONZALEZ GILLY, manifestando la albacea a su vez que procederá a formular el inventario de ley.

Tecamachalco, Méx., a 26 de octubre de 1989.

Lic. DANIEL GOÑI DIAZ.—Rúbrica.

Notario Público No. 33.

del Dto. de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

591.—9 y 20 febrero.